ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Reconoce Permiso días libres prestadores.

Decreto Alcaldicio Nº 5.583-

Monte Patria, 02 de Mayo del 2017.

VISTOS:

Constitución Política de la República;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del

Alcalde periodo 2016-2020;

N R MAYN 7947 Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;

Decreto Alcaldicio N°05, de fecha 03 de Enero de 2017, que Aprueba Contrato inicial de prestación de servicios.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Solicitud de funcionarios autorizados por sus directivos, mediante formato de permisos adjuntos.

DECRETA:

DIRECCION

GONDACE CONOZCASE, el beneficio que establece el punto OCTAVO letra A) del contrato de Prestadores de Servicios de funcionarios municipales honorarios, los días libres detallados a continuación;

2. ESTABLÉZCASE que dicho días libres se harán efectivo en los días indicados a continuación.

FUNCIONARIO	RUT	DIAS SOLITADOS	DESDE	HASTA
STEPHANIE CONSTANZA AVALOS BRAVO	Delta II	1	11.04.2017	11.04.2017
CAMILA NICOL ORTIZ GUZMAN		1	12.4.2017	12.04.2017
RICARDO ANTONIO OLIVARES JULIO		4	19,20,23,24 de abril de 2017	19,20,23,24 de abril de 2017
CECILIA DEL CARMEN ROJAS LEITON	WELL'S	10	24.04.2017	08.05.2017
KAREN SOPHIA ROBLES ARAYA		5	24.04.2017	28.04.2017
ESMERALDA DEL ROSARIO CORTEZ SOTO	MINISTRA	10	24.04.2017	08.05.2017



Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

	CRISTOPHER ANTONIO ROJAS RIVERA	(o 18)810.955-5	11	25.04.2017	25.04.2017	/
-	VALERIA NATALIE ECHEVERRIA ARAYA	17.112.446-8	3	26.04.2017	28.04.2017	-
	CHRISTIAN EDUARDO LASTARRIA CASTRO	13.976.294-0	10	08.05.2017	19.05.2017	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/IBJ/cog \

Oficina de partes Recursos Humanos